

**RECURSO DE REPOCISION EN SUBSIDIO DE APELACION PEDRO LOPEZ OSPINO
20001310500120150013100**

karen sierra <notificacioneskarensierra@gmail.com>

Mar 8/11/2022 5:47 PM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Valledupar <j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

DOCUMENTOS PEDRO LOPEZ 20001310500120150013100.pdf; RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION PEDRO LOPEZ OSPINO.pdf;

Señora:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

E. S. D.

Asunto:	Recurso de Repocision en Subsidio de apelación.
Referencia:	Ordinario Laboral.
Demandante:	Pedro Lopez Ospino.
Demandado:	SRG CIVIL ELECTRICO Y OTROS
Radicado:	20001310500120150013100

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ, mujer, mayor de edad, identificada con la C. C. Nro. 49.607.983 expedida en Valledupar (Cesar), vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. Nro. 171170 Del C. S. de la J., actuando como apoderada de la demandante interpongo recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto del 2 de noviembre del 2022, el cual ordena lo siguiente:

1. Notificación al Agente Liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.ESP.; y por medio digital a SRG CIVIL ELECTRICO TELECOMUNICACIONES S.A.S y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ACCIONAR CTA.
2. se requiere al accionante realice el edicto emplazatorio de SERVICIOS TECNICOS Y GESTION ADMINISTRATIVA LIMITADA (SERTGAD), demandada notificada a través de curado al-litem doctor JUAN CARLOS MANJDARRES CALDERON.

Conforme a lo anterior de forma respetuosa, le Manifiesto mi oposición a lo requerido puesto que la suscrita adelantó las gestiones pertinentes para notificar al agente interventor designado para Electricaribe el señor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO mediante Nro. de guía 700025398944 el cual fue entregado el día 29 de abril de 2019 , y posteriormente, se procedió a a reiterar la notificación al agente interventor mediante guía Nro. 70006868396, a través de la empresa INTERRAPIDISIMO, certificaciones que fueron presentadas a través de memorial de forma oportuna al despacho.

En lo referente a las notificaciones por medio digital a SRG CIVIL ELECTRICO TELECOMUNICACIONES S.A.S y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ACCIONAR CTA. Manifestó que las demandadas fueron notificadas y devueltas por la empresa de mensajería, pero por desconocer las direcciones de notificación judicial de las demandadas para el año 2016, se solicitó nombramiento del curador.

Se presenta al despacho el edicto emplazatorio de SERVICIOS TECNICOS Y GESTION ADMINISTRATIVA LIMITADA (SERTGAD).

Para efectos de notificación conforme a lo establece el Decreto 806 del 2020 al correo electrónico notificacioneskarensierra@gmail.com, celular 322 590 7610.

Atte.,

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ
C.C. 49607983 – TP. 171170 DEL C.S. DE J.
Cel. 3225907610 Email notificacioneskarensierra@gmail.com

Señora:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

E. S. D.

Asunto: Recurso de Repocision en Subsidio de apelación.
Referencia: Ordinario Laboral.
Demandante: Pedro Lopez Ospino.
Demandado: SRG CIVIL ELECTRICO Y OTROS
Radicado: 20001310500120150013100

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ, mujer, mayor de edad, identificada con la C. C. Nro. 49.607.983 expedida en Valledupar (Cesar), vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. Nro. 171170 Del C. S. de la J., actuando como apoderada de la demandante interpongo recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto del 2 de noviembre del 2022, el cual ordena lo siguiente:

1. Notificación al Agente Liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.ESP.; y por medio digital a SRG CIVIL ELECTRICO TELECOMUNICACIONES S.A.S y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ACCIONAR CTA.
2. se requiere al accionante realice el edicto emplazatorio de SERVICIOS TECNICOS Y GESTION ADMINISTRATIVA LIMITADA (SERTGAD), demandada notificada a través de curado al-litem doctor JUAN CARLOS MANJDARRES CALDERON.

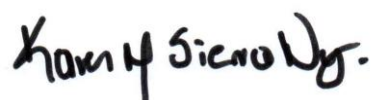
Conforme a lo anterior de forma respetuosa, le Manifiesto mi oposición a lo requerido puesto que la suscrita adelanto las gestiones pertinentes para notificar al agente interventor designado para Electricaribe el señor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO mediante Nro. de guía 700025398944 el cual fue entregado el día 29 de abril de 2019 , y posteriormente, se procedió a a reiterar la notificación al agente interventor mediante guía Nro. 70006868396, a través de la empresa INTERRAPIDISIMO, certificaciones que fueron presentadas a través de memorial de forma oportuna al despacho.

En lo referente a las notificaciones por medio digital a SRG CIVIL ELECTRICO TELECOMUNICACIONES S.A.S y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ACCIONAR CTA. Manifiesto que las demandadas fueron notificadas y devueltas por la empresa de mensajería, pero por el desconocer las direcciones de notificación judicial de las demandadas para el año 2016 se solicito nombramiento del curador.

Se presenta al despacho el edicto emplazatorio de SERVICIOS TECNICOS Y GESTION ADMINISTRATIVA LIMITADA (SERTGAD).

Para efectos de notificación conforme a lo establece el Decreto 806 del 2020 al correo electrónico notificacioneskarensierra@gmail.com, celular 322 590 7610.

Atte.,



KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ
C.C. 49607983 – TP. 171170 DEL C.S. DE J.
Cel. 3225907610 Email notificacioneskarensierra@gmail.com

KSIERRA^N

Karen Margarita Sierra Núñez
* Abogada

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
01 AGO 2017

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
E.S.D.

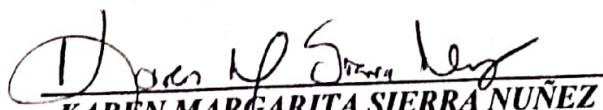
Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Pedro López Ospino
Demandando: SERGAT LTDA Y OTROS.
Radicado: 20001.31.05.001. 2015-000131

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ, mujer, mayor de edad, identificada con la C.C. Nro. 49.607.983 de Valledupar (Cesar), vecino de esta ciudad, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. Nro. 171170 del C.S. de la J., actuando calidad de apoderada del demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito vengo ante usted, aportar la el edicto emplazatorio, el cual fue publicado en un diario de amplia circulación (ESPECTADOR), de conformidad con lo establecido en el art.108 del C. G. del P.

Solicito de forma respetuosa se proceda con la remisión al registro nacional de personas emplazadas para continuar con el trámite del proceso.

Lo anterior lo Anexo en dos (02) folios correspondientes a la publicación en el diario el ESPECTADOR y el edicto emplazatorio.

Atentamente,


KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ
C.C. Nro. 49.607.983 de Valledupar
T.P. Nro. 171.170 del C. S. de la J.

Elaborado por profesionales de la IAGREG y LIDEROS Y COLIGANTES DEL TERRITORIO O PREDO SOLICITADO. De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 21 para la geolocalización de la solicitud se establece que el predio solicitado se inscribe al registro de tierras despojadas se encuentra dentro del sector NOR-E. Partiendo desde el punto 20 en línea cuadrada que pasa por los puntos 15, 18, 17, 16, 15 y 14, en dirección Este hasta llegar al punto 13, en una distancia de 252,195

[illegible][illegible][illegible]

SOLICITUDS DE DEMANDA: 16. FEELIFE ESTIMINA MORA EN 273.775. Todas las personas encuestadas se manifestaron dispuestas a crear una empresa que se dedicara a la prestación de los servicios que ofrece el inmueble objeto de la acción. **RADICACIÓN Nº** 2016-00360-00. **PROVENIENCIA ALTO:** Dpto. ANTIOQUIA. **FECHA PROPOSITIVA:** 13 DE ENERO DE 2017. El inmueble objeto de la acción es el Círculo Deportivo "URBANA" 2 Ubicado en lote N° 18 Manzana 29 Urbanización Las Dantas - Municipio Flandes Antioquia Certificado RPP 65118/295 (Código Catastral: 721750103000000066019000000) Código Catastral Ant. 721750103000000000660. Área 855 mts. LINDEROS: POR EL NOROCCIDENTE EN 15.00 mts. linderos y lindero con propiedad del señor CARLOS SANCHEZ; POR EL OCCIDENTE EN 15.00 mts. con propiedad de la señora ANGELA PUENTES; POR EL NORTE EN 700 mts. y lindero con propiedad del señor ISIDRO GASCA, y por el SUR EN 700 mts. con la vía pública. Para los fines previstos.

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

... risonos Judiciales, durante el término del emplazamiento

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR,

E M P L A Z A A:

A: SERVICIOS TECNICOS Y GESTION ADMINISTRATIVA LTDA- SERTGAD LTDA-, Representada Legalmente por **STEPHANIE ZOA SIMMONDS DE CASTRO** quien haga sus veces al momento de la notificación, para que se entere de la existencia del siguiente proceso:

DEMANDANTE: PEDRO LOPEZ OSPINO.

DEMANDADO: SERTGAD LTDA, SRG SAS, UNION TEMPORAL SERVICIOS ENERGETICOS INTEGRALES-UTSEI Y ACCIONAR CTA

RADICADO: 20.001.31.05.001.2015.00131-00

JUZGADO QUE LO REQUIERE: PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Para efectos del Art. 108 del C.G.P., se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en un lugar público de la Secretaria del Juzgado por el término legal de Diez (10) días hábiles; el cual deberá ser, publicado por una vez y dentro del mismo lapso en un diario de amplia circulación nacional un día Domingo, y/o por medio de una radiodifusora nacional, deberá hacerse cualquier día entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. El EDICTO se entenderá surtido 15 días después de la publicación.

En consecuencia se fija, en lugar visible de esta secretaria, hoy Seis (06) de Julio de dos mil diecisiete (2017), a partir de las 8 de la mañana, y se entregaran dos copias del mismo al interesado para su publicación y/o radiodifusión.

La Secretaria,


SINDY KATHERINE ALVAREZ FUENTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

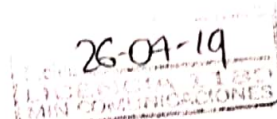
Calle 15 con Carrea 5 esquina
Edificio Antiguo Telecom Plaza Alfonso Lopez
Valledupar - Cesar

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

D M AA
24 04 2019

Señor(a):

JAVIER ALOSNSO LASTRA FUSCALDO.
AGENTE INTERVENTOR DESIGNADO PARA
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
CARRERA 55 Nro. 72-109 PI 7.
BARRANQUILLA - ATLANTICO.



Servicio Postal Autorizado

RADICADO	PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
200001-31-05-001-2015- 00131-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	octubre 15 de 2014 y septiembre 4 de 2018.

DEMANDANTE	DEMANDADOS	APODERADO JUDICIAL
PEDRO LOPEZ OSPINO	SERGAD LTDA., S.R.G. CIVIL ELECTRICO TELECOMUNICACIONES S.A.S, Y SOLIDARIAMENTE ACCIONATR C.T.A., ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ

Sírvase comparecer a este Despacho, ubicado en LA CALLE 15 CARRERA 5 ESQUINA EDIFICIO ANTIGUO TELECOM PLAZA ALFONSO LOPEZ PISO 3, EN VALLEDUPAR, de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada,

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ

Apoderada Parte Demandante

C.C Nro. 49.607.983 de Valledupar (Cesar)

T.P. Nro. 171.170 del C.S. de la J.

Nota: en caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003.

NP-01

Regimen Compras, Gravitación Contribuyentes Res. 000076 de 02 Dic. 2016, Retenciones de IVA y Autorizaciones de Venta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución 1876/2007/18/285 de 2014/03/02 Desde 700017613000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Mts. Transporte 00595.



INTERRAPIDISIMO S.A.
NIT. 800251567-7
Fecha y Hora de Admisión:
26/04/2019 04:08 p.m.
Tiempo estimado de entrega:
29/04/2019 06:00 p.m.

Factura de Venta No



700025398944

NOTIFICACIONES

VDP $\frac{45}{7-B}$ BQA $\frac{1}{1}$

DESTINATARIO

BARRANQUILLA\ATLA\COL

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO AGENTE INTENDENTE DE ELECTRICARIBE S.A.
CR 55 # 72-109 PISO 7
0

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 10.000,00
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1

Bolsa de seguridad

Dice Contener: NOTIFICACION

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor Flete:	\$ 9.300,00
Valor Descuento:	\$ 0,00
Valor sobre flete:	\$ 200,00
Valor otros conceptos:	\$ 0,00
Valor total:	\$ 9.500,00
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ CC 5708724
CALLE 13 # 17-93 BARRIO OBRERO
0355708724
VALLEDUPAR\CESA\COL

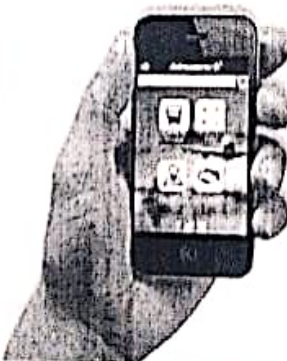
Nombre y sello

Karen Sierra

Como remitente declaro que este envío no contiene drogas en efectivo, joyas, valores negociables u otros bienes prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo declarado en este documento y por lo tanto es el que INTERRAPIDISIMO S.A. asume en caso de dolo o pérdida. Al EFECTUAR la conformidad en el contrato de prestación de servicios expresa de manifiesto y a la vez publico en la página web de www.interrapidísimo.com.co en el punto de venta de igual forma AUTORIZO a INTERRAPIDISIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a la disposición en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a dicho web.

Observaciones

5339 30-04



RECOGIDAS SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP



NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá: Cra 30 # 7 - 45 Pbx: 5605000

Oficina VALLEDUPAR: CRA 11 # 13 B - 62

Oficina BARRANQUILLA: CALLE 30 # 58 - 99 Frente del SENA

www.interrapidísimo.com - defensorinterno@interrapidísimo.com, sup.defclientes@interrapidísimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700025398944

GMC-GMC-R-07

CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700025398944	Fecha y Hora de Admisión 26/04/2019 16:08:21
Ciudad de Origen VALLEDUPAR/CESA COL	Ciudad de Destino BARRANQUILLA/WATLA/COL
Dice Contener NOTIFICACION	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1302 - PTO/VALLEDUPAR/CESA/COL/CRA 11 # 13 B - 62	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ	Identificación 5708724
Dirección CLLE 13 # 17-93 BARRIO OBRERO	Teléfono 0355708724

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social)	Identificación
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO AGENTE INTENDENTE DE ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	
Dirección	Teléfono
CR 55 # 72-109 PISO 7	0

[illegible]

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social)	
SELLO	
Identificación 1	Fecha de Entrega 29/04/2019

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ALEX MARIO VEGA SARMIENTO	
Cargo COORDINADOR REGIONAL	Fecha de Certificación 30/04/2019 4:58:21
Guia Certificación 3000205795339	Código PIN de Certificación c2d36860-3be8-444a-945f- fd23f2a75ad7

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.
La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDÍSIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.
Aplica condiciones y Restricciones
Interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

www.interrapidisimo.com - **servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com** Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel. 323 2554455

SIERRA^N

Karen Margarita Sierra Nuñez

*ABOGADA T.P. 171170 del C. S. de la J.

Correo electrónico: kmargaritasierra@hotmail.com

SEÑORA:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

E.

S.

D.

PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: PEDRO LOPEZ OSPINO

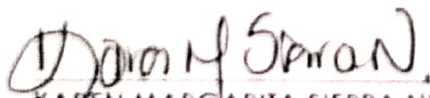
DEMANDADO: SERGAT LTDA Y OTROS.

RADICADO: 2015- 0131

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ, mujer, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 49.607.983 de Valledupar, abogada titulada y en ejercicio, portadora de T.P. Nro. 171.170 del C. S. de la J., obrando en calidad de apoderada judicial del demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito vengo ante usted para solicitarle se le dé trámite a la solicitud de nombramiento de curador ad-litem, presentada a su despacho el día 19 de noviembre de 2015.

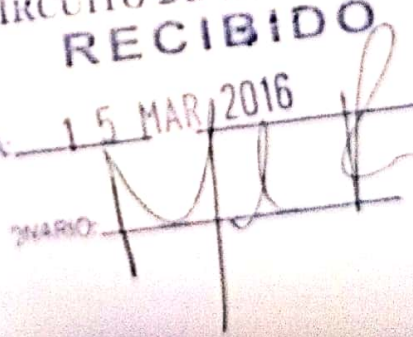
Lo anterior, como consecuencia del desconocimiento de otra dirección de la demanda sociedad SERGAT LTDA., y la demanda solidaria COOPERATIVA ACCIONAR C.T.A., para efectos de su notificación.

Atentamente,


KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ
C. C. No. 49.607.983 de Valledupar
T. P. No. 171170 del C. S. J.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VALLEDUPAR
RECIBIDO

FECHA: 15 MAR 2016

INARIO: 

ABOGADA
KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ.

Carrera 13A Nro. 14-93, Barrio El Obrero (Valledupar - Cesar).
Email: notificacioneskarensierra@gmail.com.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VALLEDUPAR
01 AGO 2019

SEÑORA:
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
E.S.D.

Mónica M

Asunto:	Certificando entrega de notificación por aviso.
Ref.:	Demanda ordinaria laboral.
Rad.:	20-001-31-05-001-2015-00131-00.
Demandante:	Pedro Lopez Ospino.
Demandado:	SERGAD LTDA Y OTROS.

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ, mayor de edad, identificada con C.C. Nro. 49.607.983, vecina de esta ciudad, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T.P. Nro. 171.170 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado principal de demandantes dentro del proceso de la referencia, acudo ante su digno despacho para allegarle la **CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LA NOTIFICACION POR AVISO** AL AGENTE INTERVENTOR DESIGNADO PARA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., señor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, esto es, según lo certifica la empresa de correos **INTER RAPIDISIMO**, así:

- Al Dr. **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO** o quien haga sus veces en calidad de **AGENTE INTERVENTOR DESIGNADO PARA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.** se le envió el documento de la notificación por aviso, bajo la guía Nro. 70006868396, el cual fue entregada el día 08 de julio de 2019.

Con el debido respeto me permito solicitar a su despacho se designe curador ad litem, de acuerdo a lo que establece el artículo 108 del C. G. del P.

Anexo a este memorial tres (03) folios contentivos de la certificación de entrega.

Sin otro en particular y agradecido por la atención prestada.

Atentamente,


KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ.
C.C. Nro. 49.607.983.
T.P. Nro. 171.170 del C.S. de la J.

Copia

ABOGADA
KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ.

Carrera 13A Nro. 14-93, Barrio El Obrero (Valledupar - Cesar).
Email: notificacioneskarensierra@gmail.com.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VALLEDUPAR
RECIBIDO

SEÑORA:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
E.S.D.

22 JUL 2019

MEMORIAL

Mamani M

Asunto:	Certificando entrega de notificación por aviso.
Ref.:	Demanda ordinaria laboral.
Rad.:	20-178-31-05-001-2018-00285-00.
Demandante:	Pedro Lopez Ospino.
Demandado:	SERGAD LTDA Y OTROS.

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ, mayor de edad, identificada con C.C. Nro. 49.607.983, vecina de esta ciudad, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T.P. Nro. 171.170 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado principal de demandantes dentro del proceso de la referencia, acudo ante su digno despacho para allegarle la **CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LA NOTIFICACION POR AVISO** AL AGENTE INTERVENTOR DESIGNADO PARA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., señor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, esto es, según lo certifica la empresa de correos **INTER RAPIDISIMO**, así:

- Al Dr. **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO** o quien haga sus veces en calidad de **AGENTE INTERVENTOR DESIGNADO PARA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.** se le envió el documento de la notificación por aviso, bajo la guía Nro. 70006868396, el cual fue entregada el día 08 de julio de 2019.

Con el debido respeto me permito solicitar a su despacho se designe curador ad litem, de acuerdo a lo que establece el artículo 108 del C. G. del P.

Anexo a este memorial tres (03) folios contentivos de la certificación de entrega.

Sin otro en particular y agradecido por la atención prestada.

Atentamente,


KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ.
C.C. Nro. 49.607.983.
T.P. Nro. 171.170 del C.S. de la J.

Powered by  CamScanner

1 día 2
da el d
nte leg
ctubre
re del a
de la
re del a
NDRO.
AS Y EL
ACCIO
rada le
por S
stioño
scrito
ada d
a de .

El presente documento es válido por 15 días, contados desde la fecha de emisión, y no puede ser utilizado para la emisión de otros documentos.

INTERRADISIMO S.A.
C.R.T. 800251569 7
03/07/2019 03:23 p.m.
03/07/2019 05:00 p.m.



700026868396

NOTIFICACIONES

OP 45 BQA 1
ESTIMADO
BARRANQUILLA\ATLA\COL
JAVIER ALONSO LASTRA CC
3000000000

DATOS DEL ENVIO

Tipo de envío: **SOBRE MANILA**
Valor Comercial: **\$ 10.000,00**
No. de esta etapa: **1**
Peso por volumen: **0**
Peso en kilos: **1**
Bolsa de seguridad: **1**

LIQUIDACION DEL ENVIO

Notificaciones:
Valor Flete: **\$ 9.300,00**
Valor Embalaje: **\$ 0,00**
Valor Seguro: **\$ 200,00**
Valor otros conceptos: **\$ 0,00**
Valor total: **\$ 9.500,00**
Forma de pago: **CONTADO**

REMITENTE DOCUMENTOS

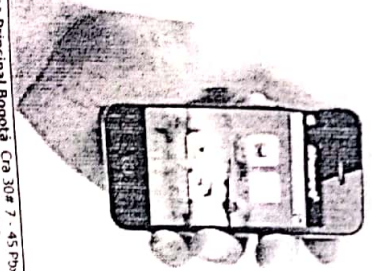
KAREN SIFERRA NUÑEZ CC 496407983
CARRERA 13A NO 14-93 OBRERO
VALLEDPAR\CESACOL

Nombre y sello

OBSERVACIONES

Este documento es válido por 15 días, contados desde la fecha de emisión, y no puede ser utilizado para la emisión de otros documentos. El presente documento es válido por 15 días, contados desde la fecha de emisión, y no puede ser utilizado para la emisión de otros documentos. El presente documento es válido por 15 días, contados desde la fecha de emisión, y no puede ser utilizado para la emisión de otros documentos.

RECOGIDAS
SIN RECARGO
DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP
NUEVA LINEA DE ATENCIÓN III
323 255 4455 01 8000 942 - 777
O MARCANDO GRATIS



Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina VALLEDPAR: CRA 11 # 13 B - 62
Oficina BARRANQUILLA: CALLE 30 # 5A - 99 Frente del SENA
www.interradisimo.com - deteg@interradisimo.com - info@interradisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 323554455
700026868396

GMC-GMC-R-01

REMITENTE

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR
Calle 15 con Carrea 5 esquina
Edificio Antiguo Telecom Plaza Alfonso López
Valledupar - Cesar

AVISO

D M AA
03 07 2019

Señor(a):
JAVIER ALOSNSO LASTRA FUSCALDO.
AGENTE INTERVENTOR DESIGNADO PARA
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
CARRERA 55 Nro. 72-109 PI 7.
BARRANQUILLA - ATLANTICO.

Servicio Postal Autorizado

RADICADO	PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
200001-31-05-001-2015-00131-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	15/10/2014 y 04/09/2018

DEMANDANTE	DEMANDADOS	APODERADO JUDICIAL
PEDRO LOPEZ OSPINO	SERGAD LTDA., S.R.G. CIVIL ELECTRICO TELECUNICACIONES S.A.S, Y SOLIDARIAMENTE ACCIONATR C.T.A., ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	KAREN SIERRA NUÑEZ

Por intermedio de este aviso le notifico que debe concurrir al JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR a notificarse personalmente de la providencia calendarada el día 15 de octubre de 2014 y 4 de septiembre de 2018, donde se admitió la demanda X, profirió mandamiento de pago __ ordeno citarlo __ o dispuso, proferida en el citado proceso.

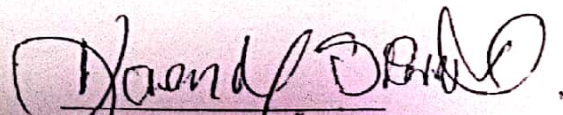
ESTA NOTIFICACIÓN se considerara surtida al finalizar el día siguiente a de la entrega del aviso en el lugar del destino.

Se le advierte que de no atender el presente aviso se le nombrara Curador Ad-litem, con quien se continuara la Litis. Artículo 29 CPT.

Anexo, Copia informal: Demanda X
Auto Admisorio X

Este Despacho, está ubicado en LA CALLE 15 CARRERA 5 ESQUINA EDIFICIO ANTIGUO TELECOM PLAZA ALFONSO LOPEZ PISO 3

Parte interesada, Artículo 292 CGP.


KAREN SIERRA NUÑEZ.

FECHA 31 MAY 2019

ABOGADA

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ. *Manin M*

Carrera 13A Nro. 14-93, Barrio El Obrero (Valledupar - Cesar).
Email: notificacioneskarensierra@gmail.com

SEÑORA:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR,
E.S.D.

Asunto:	Certificando entrega de la citación para notificación personal.
Ref.:	Demanda ordinaria laboral.
Rad.:	20-178-31-05-001-2018-00285-00.
Demandante:	Pedro Lopez Ospino.
Demandado:	SERGAD LTDA Y OTROS.

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ, mayor de edad, identificada con C.C. Nro. 49.607.983, vecina de esta ciudad, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T.P. Nro. 171.170 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado principal de demandantes dentro del proceso de la referencia, acudo ante su digno despacho para allegarle la **CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DEL CITATORIOS PARA LA NOTIFICACION PERSONAL** AL AGENTE INTERVENTOR DESIGNADO PARA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., señor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, esto es, según lo certifica la empresa de correos **INTER RAPIDISIMO**, así:

- Al Dr. **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO** o quien haga sus veces en calidad de **AGENTE INTERVENTOR DESIGNADO PARA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.** se le envió el documento de la citación para la notificación personal, bajo la guía Nro. 700025398944, el cual fue entregada el día 29 de abril de 2019.

Anexo a este memorial tres (03) folios contentivos de la certificación de entrega.

Sin otro en particular y agradecido por la atención prestada.

Atentamente,

Karen Margarita Sierra Nuñez
KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ.
C.C. Nro. 49.607.983.
T.P. Nro. 171.170 del C.S. de la J.

ADICION RECURSO REPOCISIO DE REPOCISION EN SUBSIDIO DE APELACION PEDRO LOPEZ OSPINO

karen sierra <notificacioneskarensierra@gmail.com>

Mié 9/11/2022 5:54 PM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Valledupar <j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

PEDRO LOPEZ 20001310500120150013100 DOCUMENTOS ORDENADOS.pdf; ADICION RECURSO REPOCISIO DE REPOCISION EN SUBSIDIO DE APELACION PEDRO LOPEZ OSPINO.pdf;

Señora:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

E. S. D.

Asunto:

Adición al Recurso de Repocision en Subsidio de apelación.

Referencia:

Ordinario Laboral.

Demandante:

Pedro Lopez Ospino.

Demandado:

SRG CIVIL ELECTRICO Y OTROS

Radicado:

20001310500120150013100

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ, mujer, mayor de edad, identificada con la C. C. Nro. 49.607.983 expedida en Valledupar (Cesar), vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. Nro. 171170 Del C. S. de la J., actuando como apoderada de la demandante me permito adicionar al recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto del 2 de noviembre del 2022, lo siguiente:

1. Me permito aportar de forma ordenada los documentos soportes de la notificación personal, ordenada por el juzgado al agente liquidador JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO mediante auto del 4 de septiembre de 2018; con lo que se demuestra que se realizó la respectiva notificación del proceso.
2. Se presenta al despacho el edicto emplazatorio de SERVICIOS TECNICOS Y GESTION ADMINISTRATIVA LIMITADA (SERTGAD, para continuar con el tramite.

Conforme a lo anterior, solicito se reponga el auto del dos de noviembre del 2022, y se aclare cuál es el trámite a seguir frente a la negativa del agente liquidador a notificarse de forma personal y poder continuar con el proceso.

Para efectos de notificación conforme a lo establece el Decreto 806 del 2020 al correo electrónico notificacioneskarensierra@gmail.com, celular 322 590 7610.

Atte.,

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ
C.C. 49607983 – TP. 171170 DEL C.S. DE J.
Cel. 3225907610 Email notificacioneskarensierra@gmail.com

Señora:
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
E. S. D.

Asunto:	Adición al Recurso de Repocision en Subsidio de apelación.
Referencia:	Ordinario Laboral.
Demandante:	Pedro Lopez Ospino.
Demandado:	SRG CIVIL ELECTRICO Y OTROS
Radicado:	20001310500120150013100

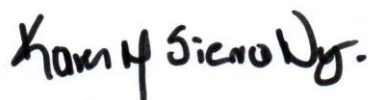
KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ, mujer, mayor de edad, identificada con la C. C. Nro. 49.607.983 expedida en Valledupar (Cesar), vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. Nro. 171170 Del C. S. de la J., actuando como apoderada de la demandante me permito adicionr al recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto del 2 de noviembre del 2022, lo siguiente:

1. Me permito aportar de forma ordenada los documentos soportes de la notificación personal, ordenada por el juzgado al agente liquidador JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO mediante auto del 4 de septiembre de 2018; con lo que se demuestra que se realizó la respectiva notificación del proceso.
2. Se presenta al despacho el edicto emplazatorio de SERVICIOS TECNICOS Y GESTION ADMINISTRATIVA LIMITADA (SERTGAD, para continuar con el tramite.

Conforme a lo anterior, solicito se reponga el auto del dos de noviembre del 2022, y se aclare cual es el tramite a seguir frente a la negativa del agente liquidador a notificarse de forma personal y poder continuar con el proceso.

Para efectos de notificación conforme a lo establece el Decreto 806 del 2020 al correo electrónico notificacioneskarensierra@gmail.com, celular 322 590 7610.

Atte.,



KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ
C.C. 49607983 – TP. 171170 DEL C.S. DE J.
Cel. 3225907610 Email notificacioneskarensierra@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Valledupar,

04 SEP 2018

Radicado: 2015-00131-00

Referencia: DEMANDA ORDINARIA LABORAL, seguida por PEDRO LOPEZ OSPINO contra SERTGAD LTDA, SRG CIVIL ELECTRICO TELECOMUNICACIONES SAS y solidariamente ACCIONAR CTA, ELECTRIFICADORA SA ESP.

Asunto: Auto que ordena notificar al Agente Especial Interventor para Electricaribe S.A E.S.P

AUTO

De conformidad con lo advertido en el literal e) del artículo tercero, de la Resolución No. SSPD 20161000062785 del 14 de noviembre de 2016, emitida por el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, por medio de la cual se ordena la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de Electrificadora del Caribe S.A E.S.P: "(...) que en adelante no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la intervenida sin que se notifique personalmente al Agente Especial, so pena de nulidad", y teniendo en cuenta que la empresa Electrificadora del Caribe S.A E.S.P es parte demandada dentro del proceso de la referencia, es menester dar cumplimiento a lo ordenado.

En consecuencia, antes de continuar con la actuación, se requiere al demandante para que notifique personalmente al Agente Especial Interventor designado para Electricaribe S.A E.S.P, doctor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez Primera Laboral,


CECILIA GUTIERREZ AVILA

Secretaria,


SINDY KATHERINE ALVAREZ FUENTES

05 SEP 2018

FECHA: 31 MAY 2019

ABOGADA

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ. *Monin M*

Carrera 13A Nro. 14-93, Barrio El Obrero (Valledupar - Cesar).

Email: notificacioneskarensierra@gmail.com.

SEÑORA:

**JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR,
E.S.D.**

Asunto:	Certificando entrega de la citación para notificación personal.
Ref.:	Demanda ordinaria laboral.
Rad.:	20-178-31-05-001-2018-00285-00.
Demandante:	Pedro Lopez Ospino.
Demandado:	SERGAD LTDA Y OTROS.

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ, mayor de edad, identificada con C.C. Nro. 49.607.983, vecina de esta ciudad, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T.P. Nro. 171.170 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado principal de demandantes dentro del proceso de la referencia , , acudo ante su digno despacho para allegarle la **CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DEL CITATORIOS PARA LA NOTIFICACION PERSONAL** AL AGENTE INTERVENTOR DESIGNADO PARA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. , señor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, esto es, según lo certifica la empresa de correos **INTER RAPIDISIMO**, así:

- Al Dr. **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO** o quien haga sus veces en calidad de **AGENTE INTERVENTOR DESIGNADO PARA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.** se le envió el documento de la citación para la notificación personal, bajo la guía Nro. 700025398944, el cual fue entregada el día 29 de abril de 2019.

Anexo a este memorial tres (03) folios contentivos de la certificación de entrega.

Sin otro en particular y agradecido por la atención prestada.

Atentamente,

Karen Margarita Sierra Nuñez
KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ.
C.C. Nro. 49.607.983.
T.P. Nro. 171.170 del C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



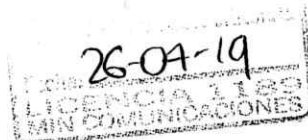
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Calle 15 con Carrea 5 esquina
Edificio Antiguo Telecom Plaza Alfonso Lopez
Valledupar - Cesar

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

D M AA
24 04 2019

Señor(a) :
JAVIER ALOSNSO LASTRA FUSCALDO.
AGENTE INTERVENTOR DESIGNADO PARA
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
CARRERA 55 Nro. 72-109 PI 7.
BARRANQUILLA - ATLANTICO.



Servicio Postal Autorizado

RADICADO	PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
200001-31-05-001-2015- 00131-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	octubre 15 de 2014 y septiembre 4 de 2018.

DEMANDANTE	DEMANDADOS	APODERADO JUDICIAL
PEDRO LOPEZ OSPINO	SERGAD LTDA., S.R.G. CIVIL ELECTRICO TELECUNICACIONES S.A.S, Y SOLIDARIAMENTE ACCIONATR C.T.A., ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ

Sírvase comparecer a este Despacho, ubicado en LA CALLE 15 CARRERA 5 ESQUINA EDIFICIO ANTIGUO TELECOM PLAZA ALFONSO LOPEZ PISO 3, EN VALLEDUPAR, de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada,

Karen Margarita Sierra Nuñez

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ

Apoderada Parte Demandante

C.C Nro. 49.607.983 de Valledupar (Cesar)



INTERRAPIDÍSIMO S.A.
NIT: 800251563-7
Fecha y Hora de Admisión:
26/04/2019 04:08 p.m.
Tiempo estimado de entrega:
29/04/2019 06:00 p.m.

Factura de Venta No.



700025398944

NOTIFICACIONES

VDP $\frac{45}{7-B}$ BQA $\frac{1}{1}$

DESTINATARIO

BARRANQUILLA\ATLA\COL

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO AGENTE INTENDENTE DE ELECTRICARIBE S.A I
CR 55 # 72-109 PISO 7
0

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 10.000,00
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad:

Dice Contener: **NOTIFICACION**

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor Flete: \$ 9.300,00
Valor Descuento: \$ 0,00
Valor sobre flete: \$ 200,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00
Valor total: \$ 9.500,00
Forma de pago: CONTADO

REMITENTE

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ CC 5708724
CLLE 13 # 17-93 BARRIO OBRERO
0355708724
VALLEDUPAR\CESA\COL

Nombre y sello

Karen Sierra

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2011. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

Observaciones

5339 30-04



**RECOGIDAS
SIN RECARGO**



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS 01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30 # 7 - 45 Pbx: 5605000

Oficina VALLEDUPAR: CRA 11 # 13 B - 62

Oficina BARRANQUILLA: CALLE 30 # 5B - 99 Frente del SENA

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700025398944

GMC-GMC-R-07

Copia

ABOGADA
KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ.

Carrera 13A Nro. 14-93, Barrio El Obrero (Valledupar - Cesar).

Email: notificacioneskarensierra@gmail.com.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VALLEDUPAR
RECIBIDO
01 AGO 2019

SEÑORA:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

E.S.D.

ONARIO

Maria M

Asunto:	Certificando entrega de notificación por aviso.
Ref.:	Demanda ordinaria laboral.
Rad.:	20-001-31-05-001-2015-00131-00.
Demandante:	Pedro Lopez Ospino.
Demandado:	SERGAD LTDA Y OTROS.

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ, mayor de edad, identificada con C.C. Nro. 49.607.983, vecina de esta ciudad, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T.P. Nro. 171.170 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado principal de demandantes dentro del proceso de la referencia, acudo ante su digno despacho para allegarle la **CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LA NOTIFICACION POR AVISO** AL AGENTE INTERVENTOR DESIGNADO PARA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., señor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, esto es, según lo certifica la empresa de correos **INTER RAPIDISIMO**, así:

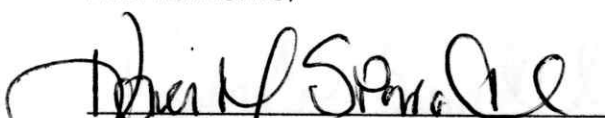
- Al Dr. **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO** o quien haga sus veces en calidad de **AGENTE INTERVENTOR DESIGNADO PARA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.** se le envió el documento de la notificación por aviso, bajo la guía Nro. 70006868396, el cual fue entregada el día 08 de julio de 2019.

Con el debido respeto me permito solicitar a su despacho se designe curador ad litem, de acuerdo a lo que establece el artículo 108 del C. G. del P.

Anexo a este memorial tres (03) folios contentivos de la certificación de entrega.

Sin otro en particular y agradecido por la atención prestada.

Atentamente,


KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ.
C.C. Nro. 49.607.983.

Copia

ABOGADA
KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ.

Carrera 13A Nro. 14-93, Barrio El Obrero (Valledupar - Cesar).
Email: notificacioneskarensierra@gmail.com.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VALLEDUPAR**
RECIBIDO

22 JUL 2019

SEÑORA:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
E.S.D.

ONARIO

Mano M

Asunto:	Certificando entrega de notificación por aviso.
Ref.:	Demanda ordinaria laboral.
Rad.:	20-178-31-05-001-2018-00285-00.
Demandante:	Pedro Lopez Ospino.
Demandado:	SERGAD LTDA Y OTROS.

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ, mayor de edad, identificada con C.C. Nro. 49.607.983, vecina de esta ciudad, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T.P. Nro. 171.170 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado principal de demandantes dentro del proceso de la referencia, acudo ante su digno despacho para allegarle la **CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LA NOTIFICACION POR AVISO** AL AGENTE INTERVENTOR DESIGNADO PARA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., señor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, esto es, según lo certifica la empresa de correos **INTER RAPIDISIMO**, así:

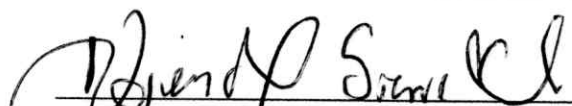
- Al Dr. **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO** o quien haga sus veces en calidad de **AGENTE INTERVENTOR DESIGNADO PARA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.** se le envió el documento de la notificación por aviso, bajo la guía Nro. 70006868396, el cual fue entregada el día 08 de julio de 2019.

Con el debido respeto me permito solicitar a su despacho se designe curador ad litem, de acuerdo a lo que establece el artículo 108 del C. G. del P.

Anexo a este memorial tres (03) folios contentivos de la certificación de entrega.

Sin otro en particular y agradecido por la atención prestada.

Atentamente,


KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ.

C.C. Nro. 49.607.983.

T.P. Nro. 171.170 del C.S. de la J.

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700026868396	Fecha y Hora de Admisión 03/07/2019 15:22:27
Ciudad de Origen VALLEDUPAR/CESA/ICOL	Ciudad de Destino BARRANQUILLA/ATLA/ICOL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 3914 - PTO/VALLEDUPAR/CESA/COL/CALLE 20 BIS # 4 H 101	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) KAREN SIERRA NUÑEZ	Identificación 49607983
Dirección CARRERA 13A NO 14-93 OBRERO	Teléfono 3006565197

DESTINATARIO

Nombres y Apellidos (Razón Social) JAVIER ALONSO LASTRA	Identificación 3000000000
Dirección CARRERA 55 NO 72-109 PISO 7	Teléfono 3000000000

ENTREGADO A:

Nombres y Apellidos (Razón Social) SELLO	Identificación 1
Fecha de Entrega 08/07/2019	



INTER RAPIDISIMO S.A. NIT. 800251569-7
CARRERA 55 NO 72-109 PISO 7
04/07/2019 06:00 p.m.

Factura de Venta No. 700026868396

NOTIFICACIONES

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de envío: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 10.000,00
No. de esta Pieza: 1
Pagos por Volumen: 0
Pagos por Kilos: 1
Razón de solicitud:

CONTADOR DEL ENVÍO

Notificaciones:
Valor Paga: \$ 9.300,00
Valor Descuento: \$ 0,00
Valor sobre Paga: \$ 200,00
Valor sobre Descuento: \$ 0,00
Valor total: \$ 9.500,00
Forma de pago: CONTADO

REMITENTE

KAREN SIERRA NUÑEZ - 49607983
CARRERA 13A NO 14-93 OBRERO
3006565197
VALLEDUPAR/CESA/ICOL

DESTINATARIO

JAVIER ALONSO LASTRA
CARRERA 55 NO 72-109 PISO 7
3000000000

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Desconocido, Retenido, Dirección errada, No Paga, No Recibido, Otros

ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

08 JUL. 2019

RECIBIDO PARA SU ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ELECTRICARIBE

0100334148

Radicación de Entrada - Correspondencia

Sello

For. (Nombre origen):
Superior Punto de Entrega
3914/pas3914.valledup

PRUEBA DE ENTREGA

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario CRISTOBAL DE JESUS PAREJA RUMO	Fecha de Certificación 09/07/2019 6:28:48
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 0eda0ab6-868d-4fc2-8250-f2763f5abc57
Guía Certificación 3000206070122	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - serviciendocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



INTERRAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
03/07/2019 03:22 p.m.
Fecha estimada de entrega:
04/07/2019 06:00 p.m.

Factura de Venta No.



700026868396

NOTIFICACIONES

VDP $\frac{45}{7-B}$ BQA $\frac{1}{1}$

DESTINATARIO

BARRANQUILLA\ATLA\COL

JAVIER ALONSO LASTRA CC

CARRERA 55 NO 72-109 PISO 7

3000000000

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 10.000,00
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad:

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor Flete: \$ 9.300,00
Valor Descuento: \$ 0,00
Valor sobre flete: \$ 200,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00
Valor total: \$ 9.500,00
Forma de pago: CONTADO

Dice Contener: DOCUMENTOS

REMITENTE

KAREN SIERRA NÚÑEZ CC 49607983

CARRERA 13A NO 14-93 OBRERO

3006565197

VALLEDUPAR\CESA\COL

Nombre y sello

X

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidismo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

Observaciones



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455

O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30 # 7 - 45 Pbx: 5605000

Oficina VALLEDUPAR: CRA 11 # 13 B - 62

Oficina BARRANQUILLA: CALLE 30 # 5A - 99 Frente del SENA

www.interrapidismo.com - defensorcinterno@interrapidismo.com - sun.declientes@interrapidismo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

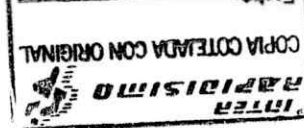
700026868396

GMC-GMC-R-07

REMITENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR
Calle 15 con Carrea 5 esquina
Edificio Antiguo Telecom Plaza Alfonso López
Valledupar - Cesar

AVISO

D M AA
03 07 2019

Señor(a) :
JAVIER ALOSNSO LASTRA FUSCALDO.
AGENTE INTERVENTOR DESIGNADO PARA
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
CARRERA 55 Nro. 72-109 PI 7.
BARRANQUILLA - ATLANTICO.

Servicio Postal Autorizado

RADICADO	PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
200001-31-05-001-2015-00131-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	15/10/2014 y 04/09/2018

DEMANDANTE	DEMANDADOS	APODERADO JUDICIAL
PEDRO LOPEZ OSPINO	SERGAD LTDA., S.R.G. CIVIL ELECTRICO TELECOMUNICACIONES S.A.S, Y SOLIDARIAMENTE ACCIONATR C.T.A., ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	KAREN SIERRA NUÑEZ

Por intermedio de este aviso le notifico que debe concurrir al JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR a notificarse personalmente de la providencia calendarada el día 15 de octubre de 2014 y 4 de septiembre de 2018, donde se admitió la demanda X, profirió mandamiento de pago __ ordeno citarlo __ o dispuso, proferida en el citado proceso.

ESTA NOTIFICACIÓN se considerara surtida al finalizar el día siguiente a de la entrega del aviso en el lugar del destino.

Se le advierte que de no atender el presente aviso se le nombrara Curador Ad-litem, con quien se continuara la Litis. Artículo 29 CPT.

Anexo, Copia informal: Demanda X

Auto Admisorio X

Este Despacho, está ubicado en LA CALLE 15 CARRERA 5 ESQUINA EDIFICIO ANTIGUO TELECOM PLAZA ALFONSO LOPEZ PISO 3

Parte interesada, Artículo 292 CGP.

KSIERRA^N

Karen Margarita Sierra Núñez
* Abogada

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL

CIRCUITO DE VALLEDUPAR

RECIBIDO

01 AGO 2017

ONARIO

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
E.S.D.

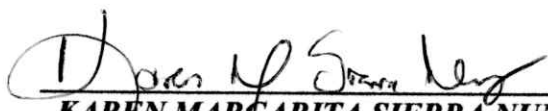
Referencia:	Proceso Ordinario Laboral
Demandante:	Pedro López Ospino
Demandando:	SERGAT LTDA Y OTROS.
Radicado:	20001.31.05.001. 2015-000131

KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ, mujer, mayor de edad, identificada con la C.C. Nro. 49.607.983 de Valledupar (Cesar), vecino de esta ciudad, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. Nro. 171170 del C.S. de la J., actuando calidad de apoderada del demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito vengo ante usted, aportar la el edicto emplazatorio, el cual fue publicado en un diario de amplia circulación (ESPECTADOR), de conformidad con lo establecido en el art.108 del C. G. del P.

Solicito de forma respetuosa se proceda con la remisión al registro nacional de personas emplazadas para continuar con el trámite del proceso.

Lo anterior lo Anexo en dos (02) folios correspondientes a la publicación en el diario el ESPECTADOR y el edicto emplazatorio.

Atentamente,


KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ
C.C. Nro. 49.607.983 de Valledupar
T.P. Nro. 171.170 del C. S. de la J.

Emplazamiento de quienes deben ser notificados personalmente (Art. 108 del C.G.P.)

Los Judiciales, durante el termino del emplazamiento

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR,

E M P L A Z A A:

A: SERVICIOS TECNICOS Y GESTION ADMINISTRATIVA LTDA- SERTGAD LTDA-, Representada Legalmente por **STEPHANIE ZOA SIMMONDS DE CASTRO** quien haga sus veces al momento de la notificación, para que se entere de la existencia del siguiente proceso:

DEMANDANTE: PEDRO LOPEZ OSPINO.

DEMANDADO: SERTGAD LTDA, SRG SAS, UNION TEMPORAL SERVICIOS ENERGETICOS INTEGRALES-UTSEI Y ACCIONAR CTA

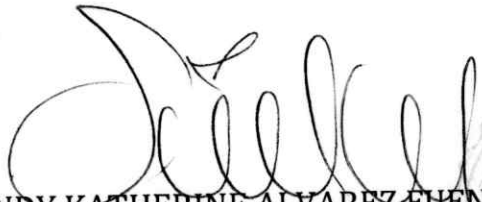
RADICADO: 20.001.31.05.001.2015.00131-00

JUZGADO QUE LO REQUIERE: PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Para efectos del Art. 108 del C.G.P., se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en un lugar público de la Secretaria del Juzgado por el término legal de Diez (10) días hábiles; el cual deberá ser, publicado por una vez y dentro del mismo lapso en un diario de amplia circulación nacional un día Domingo, y/o por medio de una radiodifusora nacional, deberá hacerse cualquier día entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. El EDICTO se entenderá surtido 15 días después de la publicación.

En consecuencia se fija, en lugar visible de esta secretaria, hoy Seis (06) de Julio de dos mil diecisiete (2017), a partir de las 8 de la mañana, y se entregaran dos copias del mismo al interesado para su publicación y/o radiodifusión.

La Secretaria,


SINDY KATHERINE ALVAREZ FUENTES